

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Imediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

(*Gaceta del 11 de Mayo de 1874.*)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Fisiología, dotada con 3.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan; y los que no estén en

el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Madrid 7 de Mayo de 1874.
—El Director general, Gaspar Rodríguez.

servicios en el Ejército ó en el ramo de Correos.

Segovia 26 de Mayo de 1874.
El Gobernador interino,
Rafael Morales.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.—SUBASTAS.

En los días que á continuación se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	DIA	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasación.
				Pesetas. Cs.
Espinar	13	Junio ...	53 piezas de maderas procedentes de árboles derribados por los vientos depositados en el monte titulado «Gamonal rio de abajo», tasados en	305 25

Segovia 28 de Mayo de 1874.—El Gobernador interino, Rafael Morales Ramírez.

Sección de Correos.

Hallándose servidas interinamente las carterías de Lovingos, Cerezo de Abajo, Melque, Valverde y Nava de la Asunción, dotadas con el sueldo anual de 100 pesetas las cuatro primeras y 150 la última, y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 13 del Real decreto de 13 de Setiembre de 1871, hago anunciar en el Boletín Oficial de esta provincia las referidas vacantes, con el objeto de

que los que se crean con las condiciones necesarias para obtenerlas en propiedad, dirijan sus solicitudes documentadas á este Gobierno dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio, debiendo advertir que necesitan saber leer y escribir, acreditar su buena conducta por medio de certificación del Alcalde ó Juez municipal del pueblo de su residencia y que serán preferidos los que tengan prestados

Alcaldía de Torre Valde San Pedro.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, provincial y municipal en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término de esta jurisdicción, en conformidad á lo que está mandado por el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptarán por la comisión evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el artículo 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse las relaciones que al efecto reclaman.

Torre Valde San Pedro 30 de Abril de 1874.—El Alcalde, Pedro Martín.

la primera
se expresan, en esta
provincia los artículos
de consumo que
han tenido un
precio medio per
semana del mes de la fecha.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

EDWARD WOOD

Morales, Rafael interino, Gobernador de Mayo de 1874.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

ANUNCIO.

ANUNCIO.
De conformidad con lo resuelto por la Excmo. Diputacion provincial en pleno, en sesion de 12 de Abril ultimo en la celebrada, el 18 del presente mes de Mayo por la Comision provincial ha acordado esta sacar á publica subasta las obras de construcción de dos alcantarillas en la carretera provincial de tercer orden de Arévalo á Cuellar, en los puntos ó sitios de la misma denominados Arroyos de Carias y del Mirahal, siendo el presupuesto total de contrata, de 19.224 pesetas y 7 céntimos de peseta.

El remate tendrá lugar á las 12 de la mañana del lunes dia 22 de Junio mas próximo venidero, en el Palacio de la Excmo. Diputacion provincial ante el Sr. Vicepresidente de dicha Comision provincial ó Vocal de la misma, en quien al objeto delegue; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, á fin de que pueda enterarse todo el que lo deseé.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, exactamente arregladas al modelo que acompaña: destinándose la primera media hora de la prefijada, para la admisión de aquellos, y la otra media para la apertura de los mismos.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite en debida forma haberse hecho el depósito en la Caja sucursal de la general de esta provincia.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva subasta á la una de la tarde del mismo dia, solamente entre los autores de aquellas por pujas á la llana ó sea en licitacion abierta que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas y las demás al arbitrio de los licitadores siempre que no baje de cinco pesetas cada una; debiendo tener entendido aquel á quien se adjudique el remate que se podrá pedir por el importe de las obras más cantidad que la en que hayan sido rematadas mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura renunciando los licitadores en el mero hecho de tomar parte en ella, á todo fuero y privilegio.

Verificado el remate y antes de su adjudicación definitiva, al mejor postor, se reserva la Con-

sion provincial el derecho y facultad de aprobarle ó no segun considere más conveniente á los intereses generales de la provincia. Segovia 27 de Mayo de 1874.— El Vicepresidente de la Comision provincial.— Pedro Romero Gil Sanz.— Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. y N.: vecino de.... enterado del anuncio publicado al objeto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de dos alcantarillas en la carretera provincial de tercer orden de Arévalo á Cuellar, en los puntos ó sitios de la misma titulados Arroyos de Carias y del Mirabal, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las expresadas obras con estricta sujecion á las condiciones y requisitos prefijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de.... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.

*Alcaldia de Bernardos.**Reales céts.*

D. Miguel Ramos, Alcalde...	50
Juan Fuentes Arévalo, Juez	
municipal.....	20
Inocencio Ferradal, 1. ^{er} te-	
niente de Alcaide.....	20
Eugenio Moreno, 2. ^o tenien-	
te de Alcalde.....	20
Félix Yagüe, procurador...	20
Florencio Herranz, regidor	
4. ^o	20
Juan Monjas, id. 2. ^o	20
Gregorio Casa, id. 4. ^o	20
Victor Asenjo, id. 5. ^o	20
Ignacio Sanz, id. 6. ^o	20
Eduardo Olier, secretario...	20
Pedro Escorial, depositario	
de fondos municipales...	20
Pedro Alvarez, fiscal.....	2
Antonio Llorente.....	10
Angel Miguel.....	20
Mariano Pisilla Lopez, al-	
guacil del Ayuntamiento.	4
Cipriano Ramos.....	24
Mateo Escorial.....	50
Francisco Llorente.....	1
Joaquín Fernandez.....	1
Esteban Martín Migueláñez.	2
Ildefonso Bartolomé.....	3
Antonia Salgado.....	4
Gregorio del Pozo, Notario.	8
Cipriano Diez.....	1
Francisco Martin.....	2
Justa Villagarcía.....	1
Juan Rujas.....	2
Maria Cubero.....	2
Félix Aparicio.....	4
Andrés Martin.....	1
Maria Lopez Frutos,.....	80
Evaristo Velao Laforga, mé-	
dico-cirujano titular....	20
Domingo de Andrés.....	4
Cleto Bartolomé.....	4
Santiago Gozalo.....	72
Pablo Gozalo Cardiel,.....	24

Antonino Yagüe.....	1	Esteban Molinero.....	24	Pedro Bartolomé Pastor...	86
Isidoro Vela.....	48	Domingo Agudo.....	48	Miguel Herrero.....	24
Valentin Sacristán.....	48	Isabel Alvarez.....	42	Gregorio Martín...	1
Félix Bartolomé.....	24	Cipriano Sanz.....	8	Manuel Bartolomé Manso..	4
Eugenia Casas.....	48	Eusebio Manso.....	20	Esteban Bartolomé.....	1
Norberto Bartolomé.....	1	Alejo Sanz.....	72	Miguel Bartolomé.....	1
Miguel Casanova.....	24	Deogracias Gaitero.....	48	Wenceslao Blanco.....	50
Vicente Redondo.....	1	Francisco Yagüe Herrero.	48	Calixto Arribas.....	50
Marcos Mateos.....	24	Marcelo Miguel.....	24	Mariano Gozalo Gonzalez...	24
Ignacio Muñoz.....	18	Alejandro Bernardos...	4	Rafael Ataio.....	50
Juan Bartolomé.....	1	Policarpio Martín.....	24	Esteban Sanz.....	48
Pablo Gozalo Segovia.....	24	Faustino Ferradal.....	72	Victoriano Hurtado.....	48
Matías Martín.....	24	Roman Sanz.....	40	Félix del Pozo.....	48
Julian Muñoz.....	1	Gregorio Sanz.....	2	Gregorio Casas Acebes....	24
Francisco de Pablos.....	1	Mariano Bartolomé.....	1	Basilio Gomez.....	24
Santiago Nicolás.....	25	Santos Sanz.....	80	Roman Castrillo.....	48
Marcelino Cámaras.....	48	Nicolás Gozalo.....	50	Mariano Cardiel...	48
Felipe Vazquez.....	48	Eugenio Blanco.....	24	Acisclo Diez.....	48
Eleuterio Centeno.....	48	Gregorio Tejero.....	48	Mariano Fernández.....	48
Clemente Cubero.....	1	Paulino Ruiz.....	48	Félix Sastre.....	48
Pablo Prast.....	4	Antonio Barrios.....	48	Matías Sanz.....	1
Gavino Gomez Postigo....	24	Segundo Vela.....	24	Faustino Cabero.....	48
Valeriano Monjas.....	1	Damian Martín.....	48	Benito Arribas.....	48
Francisco Yagüe.....	74	Julian Miguel.....	48	Blas Sanz.....	1
Alegandro Torrege.....	70	Juan Gomez.....	24	Mariano Sanz.....	1
Eustaquio Postigo.....	2	Prudencio Ruiz.....	2	Angel Bartolomé Miguel...	1
Pedro Nicolás Casas.....	24	Narciso Rodriguez.....	4	Faustino Arribas.....	48
Deogracias Casado.....	24	Félix Sacristán.....	24	Manuel Cañas.....	48
Bernardos Fuentes.....	40	Eustaquio Solechero.....	48	Hilario Barrios.....	24
Manuel Bartolomé Casas...	48	Tomás Acebes.....	96	Manuel Sanz.....	24
Maria Aguado.....	48	Lucas de la Fuente.....	48	Felipe del Castillo.....	72
Francisco Gozalo.....	72	Julian Dominguez.....	24	Catalina Casas.....	24
Pedro Gomez Gonzalez....	72	Juan Casas.....	24	Isidoro Valle.....	24
Juan Herranz Rujas.....	24	Eusebio Ramos.....	2	Máximo Herranz.....	80
Juan Sanz Miguel.....	24	Fermin Bartolomé.....	1	Hilario Sanchez.....	24
Vicente Fenadal.....	72	Juan Agudo Solechero...	4	Mariano Gaitero Llano...	24
Faustino Gozalo.....	36	Juan Ramos Miguel.....	4	Felicitana Garcia.....	24
Dámaso García.....	48	Benigno Hernanz.....	4	Cárlos Mateos.....	48
Pedro Nicolás de la Fuente.	24	Vicente Peña.....	72	Juana Nicelás Migueláñez..	24
Juan Sanz Herranz.....	1	Julian Andrea.....	48	Enrique Blanco.....	1
Galo Andrés.....	1	Antonio Martin.....	1	Roque Gaitero.....	1
Antonio Herranz.....	40	Enrique Herranz.....	48	Diego Arribas.....	1
Nicomedes Sanz.....	2	Juan Ramos Martin.....	4	Tomás Domingo.....	24
Mariano Gozalo Barrios...	1	Roman Ramos.....	48	Juan Yagüe.....	1
Saturnino Nicolás.....	2	Casimiro del Rio.....	24	Frutos Sacristán.....	1
Anastasio Cubero.....	48	Antonio Piñataro.....	24	Doroteo Herrero.....	1
Julian Casas.....	48	Florencio Maderuelo.....	1	Ildefonso Monjas.....	4
Pedro Cubero.....	72	Pedro Agudo Ramos.....	1	Vicente Herrero.....	1
José Bartolomé Salgado...	1	José María de Pedro.....	48	Lorenzo Monjas.....	2
Tomás Bartolomé.....	24	Vicente Martín.....	24	Mauricio Aparicio.....	48
Anselmo Cámaras.....	12	Paulino Agudo.....	24	Benigno Rujas.....	48
Pedro Miguel.....	24	Cirila Pastor.....	4	Félix Fernández.....	1
Manuel Llorente.....	12	Hermenegildo Centeno...	1	Aniceto Martín.....	24
Pedro Gaitero Yagüe.....	50	Ignacio Aparicio.....	1	Mariano Gomez.....	24
Maria Herranz.....	12	Dionisio Bartolomé.....	1	Vicente Gonzalez.....	48
Petra y Antonia Gaitero...	1	Justo Bartolomé.....	20	Mariano Herrero.....	24
Manuel Herranz.....	24	Isidoro Herrero.....	48	Fausto Segovia.....	24
Dionisio Aparicio.....	24	Cipriano Bernardo.....	2	Santiago Barrios.....	24
Miguel de la Fuente.....	1	Inés Bartolomé.....	60	Nicolás Gomez.....	24
Félix de las Monjas.....	1	Victor Bartolomé Pozo...	2	Juan Asenjo.....	24
Blas Miguel.....	24	Vicente Miguel.....	40	Valentin Santos.....	24
Lorenzo Alvarez.....	1	Lino Puente.....	48	Juan Gozalo Barrios.....	1
Julian Solechero.....	96	Cipriano Gomez.....	48	Esteban Gozalo.....	4
Santiago Sanz.....	60	Juan Vela.....	12	Ambrosio Gomez.....	25
Baltasar Sanz.....	1	Domingo Jaro.....	12	Antonio Santos.....	24
Pablo Villanueva.....	1	Sebastian Iglesias, farmacén-		Lúcio Fernández.....	74
Maria Yagüe.....	48	tico.....	4	Manuel Aparicio.....	72
José Muñoz.....	48	Andrés Manso.....	50	Juan Casas Miguel.....	48
Francisco Villanueva.....	24	Isabel Martinez.....	48	José Bartolomé Herranz...	48
Claudio Herranz.....	1	Vicente Casas Agudo.....	24	Mariano Sacristan.....	24
Julian Sanz Migueláñez...	50	Leandro Yagüe.....	1	Cipriano Garcia.....	72
Francisco Cubero.....	48	Pedro Santos.....	48	Valeriano García.....	1
Angel Bartolomé Mateos...	72	Tomás García.....	1	José Bartolomé Vela.....	2
Benito Gareja Alvarez...	50	Felipe de Santos.....	1	Julian Cañas.....	4
Julian Pérez.....	48	Juan Miguel Lopez.....	2	Eusebio Blanco.....	48
Eugenio Casas.....	50	Pedro Bartolomé Ramos...	2	Nicolás Herranz.....	2
Braulio Santos.....	24	Martiniano Sastre...	1	Pedro Pastor.....	48
Mateo Centeno.....	12	Miguel Bernardo.....	10	Agustín Asenjo.....	1
Pablo Rodriguez.....	48	Roque Centeno.....	48	Juan Herrero.....	24
Carlos Gozalo.....	50	Santiago Casas.....	48	Eugenio Alvarez.....	2
Tomás Lázaro.....	24	Leon Miguel.....	60	Victor Bartolomé Casas...	2
Lucas Asenjo.....	44	Jacinto Fernandez.....	1	Marcelino Sanz	1
Juan Rosa.....	44	Gabriel Cerracín.....	56	Maria Garcia Fuentes....	4
Felipe Aparicio.....	24	Eusebio Centeno.....	4	Isidro Carreras.....	48
Manuel Rujas.....	48	Felipe Hernandez.....	4	Antonio Solechero.....	24
Santiago Agudo.....	48	Matias del Pozo.....	40	Juan Aparicio.....	5
Damian Bartolomé.....	1	Pedro Hernandez.....	4	Zacarias Rujas.....	24
Martin Agudo.....	48	Antonia Lopez.....	48	Juan Agudo Sanz.....	2
Maximina Manso.....	24	Antonio Bartolomé.....	24	José de Frutos.....	1
Pedro Dominguez.....	48	Alejandro Cubero.....	2	Ignacio del Pozo.....	50
Justo Dominguez.....	48	Fabriciano Herranz.....	48	Julian Sanz Agudo.....	48
Lucia Gomez.....	24	Blas Eseolar.....	4	Nicolas Cámaras.....	72
Nicasio Sacristan.....	85	Felix Herranz.....	24	Antonio de Pedro.....	24
Frutos Blanco.....	24	Manuel Casas	48	Gregorio Casas Solechero...	42

Gabriel Miguel.....	48
Martin Segovia.....	50
Domingo Miguel.....	50
Benito Segovia.....	50
Tomás Rincon.....	8
Pedro Gozalo.....	1
Antonio Alvarez.....	1
Manuel Lázaro de Blas, cura párroco.....	4
Andrés Gaitero.....	48
Juan Martin.....	40
Francisco Yagüe.....	48
Dionisia Rodriguez.....	60
Esteban Martin.....	2
Miguel Gozalo.....	2
Martin Yagüe.....	4
Alejandro Lopez, un cajon de hilas y vendas de siete y media libras de peso...	
Genaro Herranz, 2 y media libras de hilas.....	
Total en metálico..	672 39

La expresada cantidad de 672 rs. y 39 cénts. con los efectos que se detallan en la precedente lista, se ponen con fecha de hoy á disposicion del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Bernardos 12 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldía de Carrascal del Río.

	Reales mrs.
D. Juan Regidor.....	4 17
Víctor Revenga.....	1 17
Juan Lobo.....	1
Santiago Valle.....	1
Casimiro Gomez.....	1
Nicolás Merino.....	16
Julian Quintana.....	4
Esteban de Pablo.....	1
Felipe Valle.....	16
Luciano Madrino.....	1
Manuel Gimeno.....	4
Pablo Arroyo.....	2
Manuel Gonzalez.....	2
Genaro Calvo.....	16
Santos Lobo.....	1
Ignacio Martin.....	16
Higinio de Pablo.....	16
Juan Peña.....	16
Pedro Lobo.....	16
Total	24

Gervasio de Pablos, Alcalde, una camisa.
Simon de Pablo, trapos.
Lorenzo Perez, farmacéutico, cuatro frascos de medicamentos.
Petrina Madrueño, tres vendas.
Juan Gomez y Gomez, una camisa.
Lorenzo Gomez, trapos.
Rafael Yagüe, una camisa.
Mariano Maldonado, trapos.
Manuel Martin, id.
Antonio Garcia, una camisa.
Luisa Madrueño, id. id.

Carrascal del Rio 14 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Gervasio de Pablos.

Ayuntamiento de Valseca.

Pesos. es
D. Benigno Herranz Manso, Alcalde, cuatro vendas, dos

libras de hilas, trapos y ..	3 50
Juan Hernangomez Soldado, Regidor 1º.....	3 50
Valentin Perlado Manso, id. 2º.....	3 50
Inocente Soldado Cuadrado, id. 3º, dos vendas, trapos y ..	3 50
Bernabé Manso Hernango- mez, id. 4º, una libra de hilas y	3 50
Felipe San Hernangomez, id. 5º, tres vendas, trapos y ..	3 50
Victoriano Nicolás Callejo, id. 6º.....	3 50
Tomás Martin Blanco Secre- tario, seis vendas, trapos y ..	3 50
Mariano Cuadrado Sanz, Al- guacil.....	50
Trinidad Callejo Sanz, Fiscal municipal.....	2
Felipe Callejo Luengo, Nota- rio público.....	3 50
Celedonio Perlado Alonso, Suplente de id.....	2 50
Juan Callejo Sanz, Secretario del Juzgado.....	3 50
Santos Segovia Bermejo, Maestro.....	1
Vicenta Rivero, Maestra de niñas.....	1
Miguel Callejo Luengo.....	3 50
Ramon Matarran, un par de muletas y	1
Miguel Callejo Gil, niño de cinco años.....	1
Lorenzo Callejo Gil, id. de cuatro id.....	1
Getrudis Gil Manrique.....	1
José Velasco Callejo.....	1
Crisanta Illanas, tres vendas.	
Saturnino Callejo Sanz, dos vendas y media libra hilas.	
Tomas Anton, media id. id.	
José Guedan Martin, dos ven- das, media libra de hilas y ..	4
Cosme Sanz y Saez, Médico- Cirujano	5
Una persona caritativa.....	1
Otra id. id.....	1
Hilario Juarez Nicolás, seis vendas, tres y media libras de hilas y trapos.....	
Pedro San Juarez, seis id. y trapos.....	
Basilio Casas Peña, trapos y ..	1
Inocente Herranz Sanz, cinco vendas y trapos.....	
Teodoro Luengo Sanz, 2 ven- das, media libra de hilas, trapos y	1 50
Celedonio Sanz Herranz, tra- pos y	50
Leon de Miguel.....	50
Eulogio Casado Herranz....	1
Juan Cuadrado Sanz.....	1
Nicolás Sanz Benito, una libra de hilas y	50
Esteban Sequeriza Sanz, una venda y media libra de id.	
Genaro Callejo Rincon, cuatro vendas y trapos.....	
Julian Callejo Andres, una sá- bana y media libra de hilas.	
Roman Tomé Andres, Veteri- nario.....	2
Patricio de Andrés Benito, 3 vendas, tres cuarterones de hilas, trapos y	2 50

Leon de Nicolás Hernango- mez, tres id., tres cuatero- nes de id. y	50
Miguel Francisco Yuste, tra- pos.....	
Pedro Andres Asenjo, dos vendas, trapos y	2 50
Laureano Luengo y Luengo. 1	
Francisco Rincon Segovia, 1 sábana y trapos.....	
Isidro Alonso Muñoz.....	50
Feliciano Hernangoz, tra- pos	

76 50
Valseca y Abril 23 de 1874.—El Alcalde, Benigno Herranz.

Alcaldía de Migueláñez.

Por separacion del que la desempeñaba se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, su dotación es la de seiscientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de 20 dias á contar desde que se inserte el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Migueláñez 8 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Alonso Romero.

Alcaldía de San Garcia.

Se halla vacante la plaza de medico-cirujano titular para la asistencia de pobres de este pueblo, por dimision que ha hecho el que la desempeñaba.

Su dotación será la de 750 pesetas anuales, percibiendo á prorrata lo que corresponda desde el dia en que se contrate hasta el 30 de Junio próximo, mediante á que no está terminado el trimestre.

El profesor que resulte electo para la titular puede celebrar contratos particulares con todos los demás vecinos no pobres, quienes á más de los 3000 de titular que abonan los fondos, puede calcularse sobre ocho mil reales.

Las solicitudes se presentarán en debida forma en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro precisamente del término de diez dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pasado dicho periodo procederá la Junta municipal de este pueblo á su provision en propiedad de la dicha plaza, en conformidad con lo que determina el art. 16 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, elevándolo enseguida á contrato formal.

Sangarcia 21 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Agustin Salcedo.

Ayuntamiento de Sotosalbos.

Se arriendan pastos suficientes para 1500 cabezas de ganado lanar y 18 de cabrio, en el término municipal de Sotosalbos, en esta provincia, para el verano de este año, cuya entrada ha de ser segun acuerdo, el dia 1º de Agosto próximo, ocho días mas ó

menos, hasta el dia 31 de Octubre inclusive de este año que será su salida. La persona que deseé interesarse en dicho arriendo se presentará al Ayuntamiento y vecinos asociados á tratar de ajuste á quien se le enterará del respectivo pliego de condiciones formado al efecto, sirviéndoles de gobierno al licitador ó licitadores, que el referido pueblo carece de ganado lanar por haberse enagenado todas las pueras que habia el año anterior.

Sotosalbos 16 de Mayo de 1874.—El Alcalde presidente, Juan Martin.

Alcaldía de la Armuña.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con la debida exactitud el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1874 a 1875, se hace preciso que todos los hacendados, vecinos, forasteros y colonos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia las relaciones juradas y por duplicado del movimiento que hayan tenido en sus riquezas con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues de no verificarlo, la junta procederá con arreglo á los datos existentes en la Secretaría, y no se admitirán reclamaciones.

Armuña 30 Abril de 1874.—El Alcalde, Andrés Perez.

Subasta voluntaria.

Procedente de una testamentaria se sacan á pública subasta simultánea en Piedrahita, Arévalo, Segovia y Madrid, varias fincas raíces en los dos primeros puntos y un capital de censo en el tercero, que tendrá efecto el dia 15 de Junio de 1874 á las 12 del dia.

El remate se verificará el dia indicado ante los Sres. D. Toribio Ruiz Elosna, en Arévalo, D. Luis de Santa María, en Piedrahita, D. Francisco Rodriguez Castro, en Segovia, y ante el Notario D. Juan Cuervo, en Madrid, que vive en la calle del Ave-Maria número 44, en poder de cuyos Señores se hallan los correspondientes pliegos de condiciones para que se enteren los interesados y en el del Notario D. Juan Cuervo en Madrid los títulos de propiedad.

El precio de las fincas bajo cuyo tipo se admite postura es el de los de Piedrahita 19.743 pesetas, los de Arévalo 29.132 y los de Segovia 15.493 valor pericial de las fincas.

Venta de ganados.

En el caserío nuevo de Torreballeros se venden parejas de novillos domados, vacas, ganado lanar y cabrio.

Se dá dinero á los Labradores que tengan sembradura de cebada, garbanzos ó trigo, para reintegrarlo á la recolección en cualquiera de esta especie, garantizándose con personas abonadas.

Para tratar: Eustaquio García, plaza de San Agustín, núm. 7 Segovia.

Segovia: imp. de Ondero, Real 42.